

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte Nº 811-HCD-2018. Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, relacionado con el requerimiento de ordenamiento vehicular en el área comprendida por las calles, Ayacucho, Rivadavia, Brasil y Avenida del Libertador.

Se alude también que este sector se ve afectado por la circulación de numerosos vehículos, que entorpecen el tránsito generando múltiples inconvenientes

Considerando que el Municipio, puede mejorar esta situación, y a este honorable Cuerpo compete dictar la ordenanza correspondiente, según el Artículo 28, inciso 18 de la ley orgánica de las Municipalidades y atento a las razones expuestas, esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, estudie la factibilidad de establecer sentido único de circulación en el radio comprendido por las calles, Ayacucho, Rivadavia, Brasil y Avenida del Libertador.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de febrero de 2019.-

ELOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBI HOBOMABLE CONCEJO GELIBERANTE SAS EMPS COCC

Merie Eugenia Arona

Martin Lutufyan

CONCEJAL BLOQUE ConVocación por San Isidro HORORADLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO Gonzalo Beccar Varela PRESIDENTE

BLOQUE FRENTE RENOWADOR

PRESIDENTE FERNANDA MIÑ

Rodrigo Seguin

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PRESIDENTE BLOQUE UNHOW CHICA RADICAL - CAMBIENOS HONORABLE CORCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 811-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 20 de marzo de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION - SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 20 de marzo de 2019, ha sancionado la COMUNICACION N° 27 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 27

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, estudie la factibilidad de establecer sentido único de circulación en el radio comprendido por las calles, Ayacucho, Rivadavia, Brasil y la Avenida del Libertador, de este Partido.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER

Secretario Honorable Concejo Deliberante San Isidro DELLARANTE *

ANDRES G. ROLON
Presidente

Presidente Honorable Concejo Deliberante San Isidro